



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el antiguo colegio Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente «Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el antiguo Colegio Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo», redactado por el Arquitecto D. Fermín Antuña Antuña de conformidad con el Art. 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.<sup>º</sup>, 2.<sup>º</sup>, 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> de la letra a) y 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta, conforme a lo previsto en los artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.»

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente y proyecto por término de dos meses, a contar desde la última publicación del presente anuncio, a cuyo efecto se publicarán anuncios al menos en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, a fin de que por los interesados puedan presentarse en dicho plazo las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se consideren pertinentes, que podrán presentarse en horario de 9 a 14 horas, en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, C/ Mayor, n.<sup>º</sup> 7, planta baja.



El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3.<sup>a</sup> planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, previa petición de cita en el teléfono 979718196, así como en la página Web del Ayuntamiento de Palencia, [www.aytopalencia.es](http://www.aytopalencia.es).

Palencia, 26 de junio de 2020.

*El Concejal  
Delegado de Urbanismo,  
Fdo.: LUIS FERNÁNDEZ VALLEJO*